



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

384 / 90

Salta, 27 de noviembre de 1.990

Expte.: 12.169/90 - Ref.: 01/90

VISTO:

La Resolución Nº 332/90 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en las asignaturas Técnica Dietética-Dietética de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto por la citada Resolución;
Que el Tribunal Evaluador designado al efecto dio su dictámen, el que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo, según consta en el despacho de la Sesión Ordinaria Nº 19/90 de fecha 20 de noviembre de 1.990, agregado a fs. 12 de este referente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Susana Adriana HERRERA de ZELARAYAN D.N.I. 12.220.765, como **Profesor Adjunto** con dedicación exclusiva en las asignaturas Técnica Dietética-Dietética de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 1.990 y por el término de un año o hasta la sustanciación del Concurso o llamado a inscripción de interesados de la Partida Presupuestaria (Profesor Asociado) que se afecta en la presente designación.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación **en** el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Otorgar a la Lic. Susana A. HERRERA de ZELARAYAN, licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 01 de diciembre de 1.990, y mientras dure la designación dispuesta en el Artículo 1º de esta Resolución.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCIÓN Nº:

384/90

Salta, 27 de noviembre de 1.990

Expte.: 12.169/90-Ref.: 01/90

ARTICULO 4º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada a sus efectos.-

MDP
img


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICEDECANO